

**Señor Presidente**  
**CONSEJO PROFESIONAL**  
**DE LA INGENIERÍA Y PROFESIONES AFINES**  
**DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**Su Despacho.-**

El/la que suscribe, SOLICITA la Rehabilitación de la Matrícula Profesional, en la CATEGORÍA de: (marcar una de las tres opciones) **REGISTRADO□ / HABILITADO□ / HABILITADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA□**, conforme lo establece el Artículo 15º de la Resolución Nº 3.486/09 de ese Consejo Profesional, declarando a continuación los siguientes datos personales:

Apellido y Nombres:.....

DNI:..... Fecha Nacimiento: ..... Estado Civil: .....

Matrícula Profesional:..... Título: .....

Constituyo domicilio ESPECIAL dentro de la Provincia del Chaco en:

..... CP: .....

Ciudad ..... Departamento.....

Denuncio mi domicilio REAL en (como figura en DNI):

..... CP: .....

Ciudad ..... Departamento..... Provincia: .....

T.E. Fijo Nº: ..... T.E. Celular Nº: .....

Email (p/alta en sistema):.....

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que me encuentro comprendido dentro de la condición establecida en el Artículo 1º de la Resolución Nº 3.486/09, como así también que conozco y acepto toda otra reglamentación vigente del Consejo Profesional aplicable a la categoría matricular que solicito, y que, en caso de no ejercer la profesión, es mi obligación comunicar formalmente dicha situación al Consejo conforme a la reglamentación vigente, bajo apercibimiento de ser inhabilitado por falta de pago, en los términos del Art. 19º de la Ley 2955-C.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

...../...../.....

Fecha

.....

Firma y sello

**Artículo 1º:** ESTABLECER las siguientes Categorías Matriculares en relación a los alcances del Ejercicio Profesional y sus características:

- a. **HABILITADO:** Corresponde a los Profesionales que desplieguen el ejercicio profesional en forma liberal. Deberán abonar la Tasa Anual de Matriculación, a menos que se encuentren gozando del beneficio de excepción como Matriculados Vitalicios. Gozarán de todos los derechos y beneficios establecidos por Ley ante este Consejo Profesional.
- b. **REGISTRADO:** Corresponde a los Profesionales jubilados o que realicen actividades No Profesionales. Deberán abonar la Tasa Anual de Matriculación, a menos que se encuentren gozando del beneficio de excepción como Matriculados Vitalicios. Gozarán de todos los derechos y beneficios establecidos por Ley ante este Consejo Profesional.
- c. **HABILITADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA:** Corresponde a los Profesionales que ejerzan la profesión **exclusivamente** en relación de dependencia en Organismos Públicos y/o Privados o en Empresas Privadas. Deberán abonar la Tasa Anual de Matriculación, a menos que se encuentren gozando del beneficio de excepción como Matriculados Vitalicios. Gozarán de todos los derechos y beneficios establecidos por Ley ante este Consejo Profesional.

**Artículo 15º:** Determinar que los Profesionales de la Ingeniería que revistan en la Categoría de INHABILITADOS podrán solicitar su REHABILITACIÓN mediante la presentación del Formulario de Declaración Jurada que forma parte de esta Resolución como ANEXO V.